

**Universidad Popular de la Chontalpa**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99063-19-1746-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1746

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	88,651.2
Muestra Auditada	73,648.1
Representatividad de la Muestra	83.1%

Los recursos ministrados a la Universidad Popular de la Chontalpa, correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su vertiente de educación superior con apoyo solidario, ascendieron a 88,651.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, para dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 a la Universidad Popular de la Chontalpa por 88,651.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 73,648.1 miles de pesos, que representaron el 83.1% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Popular de la Chontalpa, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA  
CUENTA PÚBLICA 2021

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La Universidad Popular de la Chontalpa contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las “Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tabasco”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con fecha 26 de septiembre de 2018.</p> <p>La Universidad Popular de la Chontalpa contó con un código de ética, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con fecha 9 de junio de 2018.</p> <p>La Universidad Popular de la Chontalpa contó con un código de conducta, con fecha de emisión de 15 de julio de 2019.</p> <p>La Universidad Popular de la Chontalpa contó con un catálogo de puestos denominado “Manual de Perfil de Puestos”, con fecha de emisión noviembre 2005.</p>	<p>La Universidad Popular de la Chontalpa careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La Universidad Popular de la Chontalpa contó con un plan o programa estratégico, en el cual estableció sus objetivos y metas, denominado “Programa Institucional de la Universidad Popular de la Chontalpa 2019-2024”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con fecha 21 de noviembre de 2020.</p> <p>La Universidad Popular de la Chontalpa determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como el “Modelo Educativo Universidad Popular de la Chontalpa 2020 - 2024”, cuerpo académico consolidado, 600 alumnos para el programa, “Fomento en Innovación y Desarrollo de Emprendedores”, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>La Universidad Popular de la Chontalpa contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>La Universidad Popular de la Chontalpa identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la “Matriz de Administración de Riesgos Institucional”, generado en 2021 y con última actualización 30 de mayo de 2022.</p>	<p>La Universidad Popular de la Chontalpa careció de acciones para mitigar y administrar los riesgos identificados.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La Universidad Popular de la Chontalpa contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron autorizados, y determinaron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el “Manual de Organización de la Universidad Popular de la Chontalpa”.</p> <p>La Universidad Popular de la Chontalpa contó con sistemas informáticos tales como SHEIK, Módulos de Servicios Escolares: Sistema de Control de Servicios Escolares, Sistema Integral de Información del Posgrado, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La Universidad Popular de la Chontalpa careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La Universidad Popular de la Chontalpa careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La Universidad Popular de la Chontalpa estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le corresponden a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y su área de adscripción fue la dirección de recursos financieros.</p> <p>La Universidad Popular de la Chontalpa elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional y la Cédula de Evaluación en materia de control interno con base en el Manual Administrativo de Aplicación General.</p>	<p>La Universidad Popular de la Chontalpa no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La Universidad Popular de la Chontalpa careció de la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>La Universidad Popular de la Chontalpa evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente por la Coordinadora del Control Interno Institucional; los cuales fueron reportados a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco y al Rector de la Universidad Popular de la Chontalpa.</p>	<p>La Universidad Popular de la Chontalpa careció de auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Popular de la Chontalpa en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Universidad Popular de la Chontalpa, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tabasco, suscribió el anexo de ejecución y el convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, en los tiempos establecidos en la normativa, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, que ascendieron a 88,651.2 miles de pesos; asimismo, se comprobó que abrió tres cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y contó con otra cuenta bancaria específica para la administración y

ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, se observó que dos de las cuentas bancarias del programa no generaron rendimientos financieros.

La Universidad Popular de la Chontalpa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que después del cierre de las cuentas, la institución bancaria otorgó los rendimientos financieros por 29,741.22 pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** La Universidad Popular de la Chontalpa registró presupuestal y contablemente los ingresos por 88,651.2 miles de pesos y los egresos por 88,586.5 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; asimismo, con la revisión de una muestra de 73,648.1 miles de pesos, se verificó que los registros fueron específicos y se encontraron actualizados, identificados y controlados; además, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado Ramo 11" y se identificó con el nombre del programa.

**4.** Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 4,765 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 41,361.5 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al Capítulo 1000 Servicios personales; además, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible expedidos a favor de la Universidad Popular de la Chontalpa fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

## **Destino y Ejercicio de los Recursos**

5. La Universidad Popular de la Chontalpa destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 88,586.5 miles de pesos, para el pago de gastos relacionados al Capítulo 1000 Servicios personales por 87,961.5 miles de pesos y 625.00 miles de pesos para la adquisición de materiales y equipos para limpieza, prevención de contagios (COVID-19) e implementación de clases a distancia mediante un aula híbrida; sin embargo, se observó que los recursos devengados en el Capítulo 1000 Servicios personales no fueron autorizados en el Anexo de Ejecución para la asignación de los recursos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021.

La Universidad Popular de la Chontalpa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental mediante la cual se acredita la opinión favorable de la autoridad responsable de normar el programa, relativa a la aplicación de los recursos devengados en el Capítulo 1000 Servicios personales en los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, con lo que se solventa lo observado.

6. La Universidad Popular de la Chontalpa recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 88,651.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos y pagó 88,033.1 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 88,586.5 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 64.7 miles de pesos que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere al total de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del programa por 29.8 miles de pesos, éstos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, los cuales incluyen lo observado en el resultado 2.

La Universidad Popular de la Chontalpa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos no ejercidos por 64,631.52 pesos, con lo que se solventa el monto observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios personales	88,026.1	88,026.1	0.0	87,961.5	87,408.1	618.0	553.4	64.6	87,961.5	64.6	64.6	0.0	
2000 Materiales y Suministros	565.7	565.7	0.0	565.6	565.6	0.1	0.0	0.1	565.6	0.1	0.1	0.0	
3000 Servicios generales	59.4	59.4	0.0	59.4	59.4	0.0	0.0	0.0	59.4	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>88,651.2</b>	<b>88,651.2</b>	<b>0.0</b>	<b>88,586.5</b>	<b>88,033.1</b>	<b>618.1</b>	<b>553.4</b>	<b>64.7</b>	<b>88,586.5</b>	<b>64.7</b>	<b>64.7</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	29.8	0.0	29.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	29.8	29.8	0.0	
<b>Total</b>	<b>88,681.0</b>	<b>88,651.2</b>	<b>29.8</b>	<b>88,586.5</b>	<b>88,033.1</b>	<b>618.1</b>	<b>553.4</b>	<b>64.7</b>	<b>88,586.5</b>	<b>94.5</b>	<b>94.5</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las Cuentas por Liquidar Certificadas y la documentación justificativa del ejercicio del gasto correspondientes a la Universidad Popular de la Chontalpa.

Con lo anterior, se constató que 94.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 0.1 miles de pesos con base en la normativa y 94.4 miles de pesos por intervención de la ASF.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: REINTEGROS A LA TESOFE  
UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad federativa	Por intervención de la ASF
Ministrado	64.7	0.0	0.0	64.7
Rendimientos financieros	29.8	0.1	0.0	29.7
<b>Total</b>	<b>94.5</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>94.4</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la federación.

La acción de la irregularidad antes descrita se gestionó ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, en virtud de su competencia normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente número PI.-053/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de la documentación de los cuatro informes trimestrales a los que se refiere el artículo 36 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y en atención a lo dispuesto al título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se constató que la Universidad Popular de la Chontalpa no reportó a la SEP los cuatro trimestres del costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, ni el primero, segundo y cuarto trimestres de los estados de situación financiera, analítico, de origen y aplicación de los recursos públicos federales.

La acción de la irregularidad antes descrita se gestionó ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, en virtud de su competencia normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente número PI.-053/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Popular de la Chontalpa, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en las páginas de internet del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

La Universidad Popular de la Chontalpa remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.



**9.** La Universidad Popular de la Chontalpa entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública el informe de aportaciones federales correspondiente a enero, febrero y marzo.

La acción de la irregularidad antes descrita se gestionó ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, en virtud de su competencia normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente número PI.-053/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**10.** La Universidad Popular de la Chontalpa destinó 87,961.5 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 para el Capítulo 1000 Servicios personales, en conceptos de nómina, prestaciones y estímulos otorgados, como despensa, ayuda de transporte, material didáctico, bonos quinquenales, de productividad, de puntualidad y asistencia, apoyo de gastos de maestría o doctorado, entre otros, destinados a 389 plazas de personal de base, 182 de confianza, 115 de honorarios asimilables a salarios y 101 plazas de personal de lista de raya; sin embargo, se observó que la Universidad Popular de la Chontalpa realizó 485 pagos a 76 trabajadores de la nómina del programa, los cuales no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados por 241.3 miles de pesos.

La Universidad Popular de la Chontalpa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara 36 pagos a 28 trabajadores por 189,088.60 pesos y la documentación que comprueba el reintegro a la Tesorería de la Federación por 52,262.29 pesos y 1,876.00 pesos por concepto de actualización de los recursos reintegrados, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Popular de la Chontalpa, se identificaron concurrencias en los periodos laborados de 22 trabajadores con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y 27 con el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), de los cuales se careció de los formatos de compatibilidad de empleo o sus equivalentes correspondientes.

### **2021-4-99063-19-1746-01-001 Recomendación**

Para que la Universidad Popular de la Chontalpa establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales proporcione a la institución el formato de compatibilidad de empleo o su

equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**12.** La Universidad Popular de la Chontalpa enteró oportunamente las deducciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios por 12,416.3 miles de pesos, y de seguridad social a las instancias correspondientes por 28,329.4 miles de pesos, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021.

**13.** Con la revisión de las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias de las 24 quincenas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se acreditó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo o después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores; asimismo, con la revisión de 20 expedientes de personal, se verificó el cumplimiento de los perfiles requeridos para ocupar los correspondientes puestos.

**14.** Con la confrontación de información de la nómina de la Universidad Popular de la Chontalpa, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal de la universidad coincidieron con los registros de las bases de datos referidas.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Popular de la Chontalpa, se verificó que el contrato número SAYF/DA/143/2021 se adjudicó de forma directa de acuerdo con los rangos de autorización establecidos; asimismo, se comprobó que los bienes se entregaron de conformidad con los plazos y montos establecidos contractualmente, y con base con la factura que soportaron el pago; sin embargo, se careció del oficio de suficiencia presupuestal, del dictamen de adjudicación directa y del informe de formalización dirigido a las instancias de control.

La Universidad Popular de la Chontalpa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la suficiencia presupuestal, el dictamen de adjudicación directa y el informe de formalización dirigido a la instancia de control correspondiente al contrato número SAYF/DA/143/2021, con lo que se solventa lo observado.

**Recuperaciones Operadas y Actualización a Valor Actual**

Se determinó un monto por 146,635.03 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 146,635.03 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,876.00 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 73,648.1 miles de pesos que representó el 83.1%, de los 88,651.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Popular de la Chontalpa mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Popular de la Chontalpa comprometió el total de los recursos y pagó 88,033.1 miles de pesos que representaron el 99.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 88,586.5 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 64.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 29.8 miles de pesos, éstos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Popular de la Chontalpa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Anexo de Ejecución número 0037/21, de fecha 18 de enero de 2021. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Popular de la Chontalpa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Popular de la Chontalpa incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que reportó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública el primero, segundo y cuarto trimestres de los estados de situación financiera, analítico de origen y aplicación de los recursos públicos federales, y entregó de manera extemporánea los informes de aportaciones federales de enero, febrero y marzo; además, no reportó los cuatro trimestres del costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual.

En conclusión, la Universidad Popular de la Chontalpa realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UPCH/EA/007/2022, del 2 de septiembre de 2022, del que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6 y 11 se consideran como no atendidos.



Secretaría de  
Administración  
y Finanzas

Enlace de Auditorías



H. Cárdenas, Tabasco, a 2 de septiembre de 2022.

Oficio. UPCH/EA/007/2022.

Asunto: Envío de solventación.

**LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL**  
**GASTO FEDERALIZADO.**  
**Presente.**

De acuerdo a su similar DGGF-A/0789/2022, de fecha 19 de agosto, del presente año, en donde nos envía las cédulas de resultados de la Auditoría N° 1746 con Título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", de la Cuenta Pública 20201.

Por este medio le envío un disco DVD conteniendo documentos comprobatorios que solventan las observaciones 3, 7, 8 10, 11, 12,13, y 18 respectivamente de la auditoría en comento.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**MAEE. JOSE NELSON MARTINEZ RAMIREZ**  
**ENLACE DE AUDITORIA NUMERO 1732 A.S.F.**



C.c.p. Biol. Antonio Enrique del Ángel Flores. Rector de la UPCH. PC  
C.c.p. M.A. Reyna Isabel Clemente Custodio. Secretaría de Administración y Finanzas de la UPCH. PC  
C.c.p. Archivo.

Carretera Cárdenas - Huimanguillo km 2  
R/a Paso y Playa  
H. Cárdenas, Tabasco, México  
C.P. 86500

**"Transformación, Calidad y Valores"**

  
#SGWDS  
UPCH  
secretaria.finanzas@upcl.mx

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Universidad Popular de la Chontalpa.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.